MINISTERIO DE SALUD

No. 303-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 04 de MAYO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-029998-003, que contiene la Nota Informativa N° 030-2017-DG-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, se llevará a cabo la **8va. Reunión de la Red Latinoamericana y Caribeña para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACSIS)**, del 23 al 25 de mayo de 2017;

R. VILLARÁN C.

Que, mediante documento de referencia CHA/01/0344-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento; señalando que los gastos de participación serán financiados por el fondo del proyecto OPS/USAID/MSH (Management Science for Health) y de CHA/HA de Nicaragua;

J. MORALES C.

Que, el citado evento tiene como objetivo presentar resultados de las actividades realizadas por los grupos de trabajo de la RELACSIS durante el bienio 2016-2017, analizar el plan RELACSIS durante dicho periodo y socializar prácticas exitosas en materia de EVS y SIS;

Que, con el documento de Visto, el médico cirujano José Enrique Pérez Lu, en su calidad de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, solicita se autorice el viaje a su persona, a fin de participar en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud;

A. QUIÑONES L.

Que, mediante Informe N° 072-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral sobre el mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la

Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del referido funcionario;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano José Enrique Pérez Lu, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 22 al 26 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

R. VILLARÁN C.

Artículo 2.- Disponer que el funcionario señalado en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retomo, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

J. MORALES C.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 22 de mayo de 2017, las funciones del cargo de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, al ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

A. QUIÑONES L.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud